

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al **AUTOMOTRIZ VENEASIA, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal bajo el número J-40163803-1, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/01072-03-938 de fecha 20 de FEBRERO de 2024, correspondiente al resultado de la Fiscalización Fondo IVA, para los periodos de imposición comprendidos desde Enero 2018 hasta Diciembre 2019. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, vigente para los periodos fiscales investigados. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020 y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto **COMERCIALIZADORA CORPOTODAA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-407222063, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, la Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/IVA/ISLR/02019/05590/482, correspondiente al resultado de la Verificación Deberes Formales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2019 y periodos desde Diciembre 2019 Hasta Febrero 2020 respectivamente, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TERIDIUM RL**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J295581297, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Actas de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/ISLR/02177-09-767 y SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/02806-07-742. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DCCOT2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **IMPORTADORA ADCAPITAL ACC 18, C.A.**, inscrita en el Registro de Información Fiscal J-407180525, que la División de Fiscalización de esta Gerencia procedió a emitir Acta de Conformidad SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/IVA/00064/03/3 Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto que de acuerdo a lo establecido en el parágrafo único del artículo 197 del DCCOT 2020, la presente acta no condiciona ni limita las facultades de fiscalización de la administración Tributaria respecto de tributos, periodos o elementos de la base imponible no incluidos en la presente fiscalización, o cuando se trate de hechos, elementos o documentos que de haberse conocido o apreciado, hubieren producido un resultado distinto. Para que así conste y a los fines legales consiguientes, se levante la presente acta en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, uno de los cuales queda en poder del sujeto pasivo. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al **IMPORTADORA GRAN ROQUE, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J297919287, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/ISLR/01594/08/496. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DCCOT2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **INVERSIONES 9099, C.A.**, inscrita en el Registro de Información Fiscal J-407451820, que la División de Fiscalización de esta Gerencia procedió a emitir Acta de reparación (INFRACCION) SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/STS/2022/IVA/03490/01/198 Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, para que proceda a realizar un escrito explicativo sobre las condiciones de la aceptación (total o parcial), adjuntando copia fotostática de las Declaraciones Sustitutivas, así como los pagos y remitirlos a la División de Fiscalización, a través de la División de Tramitaciones de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, ubicada en el Edificio SENIAT, Planta Baja, Plaza Venezuela, Caracas, ambos inclusive, por concepto del reparo efectuado, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a Fiscalización donde se expliquen las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el art. 195 del COT, se dará por iniciada la instrucción de Sumario teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar los descargos. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020 y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto **INVERSIONES AGLAIA 2015 C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-412417398, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/ISLR/02725-03-735, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para los ejercicios fiscales Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2018, respectivamente, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020 y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto **INVERSIONES AGLAIA 2015 C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-412417398, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/ISLR/01470-03-733, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para el ejercicio fiscal Desde Enero 2019 hasta Diciembre 2019, respectivamente, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020 y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto **INVERSIONES AGLAIA 2015 C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-412417398, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/01624-03-734, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto al Valor Agregado, para el Periodo fiscal Diciembre 2019, respectivamente, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020 y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto **INVERSIONES AGLAIA 2015 C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-412417398, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/IVA/02772-03-736, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto al Valor Agregado, para los Periodos fiscales Desde Enero 2017 hasta Noviembre 2019, respectivamente, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024  
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.791 en fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000